

Convenio modificatorio del contrato número 227/2017/BIS, relativo a la adquisición de cabezas de fuerza de motores, que celebran por una parte el Estado de Campeche, representado en este acto por el Ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la persona moral denominada Pro Shop del Sureste, S.A. de C.V., representada en este acto por el ciudadano Isaac Miranda Zapata, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Proveedor", al tenor de las siguientes:

Declaraciones

1.- "El Estado" declara a través de su representante que:

1.1.- Con fecha 12 de diciembre de 2017, "El Estado" y "El Proveedor", celebraron el Contrato No. 227/2017/BIS, relativo a la adquisición de cabezas de fuerza de motores, conforme a lo descrito en la cláusula primera de dicho instrumento contractual, con un importe total de **\$4,829,926.48 M.N. (Son: Cuatro millones ochocientos veintinueve mil novecientos veintiséis pesos 48/100 M.N.) I.V.A. Incluido.**

1.2.- Que mediante oficio número SEPESCA./OT./0186/2018, de fecha 22 de febrero, el Ing. José del Carmen Rodríguez Vera, Secretario de Pesca y Acuacultura, solicitó la ampliación de bienes del contrato indicado en el párrafo que antecede, mismos que no representan más del 20% de lo inicialmente pactado, por lo que existiendo suficiencia presupuestaria y habiendo realizado el procedimiento previsto en la cláusula décima primera del contrato antes mencionado y el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se considera procedente la celebración del presente convenio modificatorio.

1.3.- Que tiene establecido su domicilio en Calle 8 s/n entre 61 y Circuito Baluartes, Colonia Centro de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche C.P. 24000, mismo que señala para los fines y efectos legales de este convenio.

2.- "El Proveedor" a través de su representante declara que:

2.1.- Conoce el alcance de las modificaciones materia de este convenio modificatorio, tiene capacidad jurídica y dispone de la organización y los elementos suficientes para cumplir con ellas.

2.2.- Que señala como su domicilio ubicado en calle 14, número 266, local 3 y 4, entre 5 y 7, colonia Vista Alegre Norte, Mérida, Yucatán, C.P. 97130; mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este convenio modificatorio.

3.- Las partes declaran que:

3.1.- Han convenido modificar las cláusulas primera y segunda del contrato No. 227/2017/BIS, de fecha 12 de diciembre de 2017, celebrado entre "El Estado" y "El Proveedor", para la adquisición de cabezas de fuerza de motores.

3.2.- Este convenio está regulado por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento y demás relativos aplicables del Código Civil Federal en relación a lo establecido por la cláusula décima primera del contrato de referencia.

3.3.- Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar las cláusulas primera y segunda, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente convenio modificatorio en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

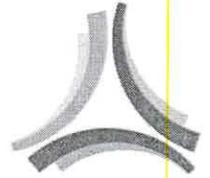
Cláusulas

Primera.- Se modifican la "Cláusula primera y segunda" del mencionado instrumento contractual No. 227/2017/BIS de fecha 12 de diciembre de 2017, para quedar como sigue:

"...Primera.- Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes, acatando para ello lo establecido en el presente contrato que a continuación se describe:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

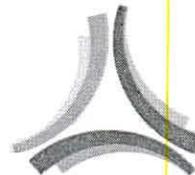
Isaac Miranda Zapata



Convenio 002/2018

Cantidad	Unidad de medida	Concepto	Precio unitario	Subtotal
15	Paquete	Suministro de cabeza de fuerza de motor 60 hp de 2 tiempos con número de parte 6K5-W0090-41-4D que contiene: monoblock, cigüeñal, bielas, pistones, anillos, rodamientos, baleros, retenes, cabezote, empaques. Sistema eléctrico: C.D.I., bobinas, volante, estator, rectificador, bujías. Sistema de arranque: araña. Sistema de combustible: carburadores, bomba de gasolina, filtro de gasolina. Marca: Yamaha Modelo: E60HMHDL	\$101,567.07	\$1,523,506.05
15	Paquete	Suministro de cabeza de fuerza de motor 75 hp de 2 tiempos con número de parte 692-W0090-45-15 que contiene: monoblock, cigüeñal, bielas, pistones, anillos, rodamientos, baleros, retenes, cabezote, empaques. Sistema eléctrico: C.D.I., bobinas, volante, estator, rectificador, bujías. Sistema de arranque: araña. Sistema de combustible: carburadores, bomba de gasolina, filtro de gasolina. Marca: Yamaha Modelo: E75BMHDY	110,488.01	1,657,320.15
2	Paquete	Suministro de cabeza de fuerza de motor de 50 hp de 4 tiempos con número de parte 60A-W009B-0Z-95 que contiene: monoblock, cigüeñal, bielas, pistones, anillos, metales, baleros, retenes, cabezote, válvula de escape, válvula de admisión, árbol de levas, admisión, tapas, empaques. Sistema eléctrico: ECM (engine control module), bobinas, volante, estator, rectificador, bujías, arnés principal, PTT (relevador de TRIM), sensores, actuadores. Sistema de arranque: marcha completa. Sistema de combustible: inyectores, bomba de gasolina eléctrica, bomba de gasolina mecánica, filtro de gasolina, separador de vapores, mangueras, tren de inyectores. Marca: Yamaha Modelo: FT50CEHDL	109,078.31	218,156.62
6	Paquete	Suministro de cabeza de fuerza de motor 60 hp de 4 tiempos con número de parte 6C5-W009B-05-95 contiene: monoblock, cigüeñal, bielas, pistones, anillos, metales, baleros, retenes, cabezote, válvula de escape, válvula de admisión, árbol de levas, admisión, tapas, empaques. Sistema eléctrico: ECM (engine control module), bobinas, volante, estator, rectificador, bujías, arnés principal, ptt (relevador de trim), sensores, actuadores. Sistema de arranque: marcha completa. Sistema de combustible: inyectores, bomba de gasolina eléctrica, bomba de gasolina mecánica, filtro de gasolina, separador de vapores, mangueras, tren de inyectores. Marca: Yamaha Modelo: FT60GEHTL	138,907.56	833,445.36
2	Paquete	Suministro de cabeza de fuerza de motor 75 hp de 4 tiempos con número de parte 6BC-W009B-00-15 contiene: monoblock, cigüeñal, bielas, pistones, anillos, metales, baleros, retenes, cabezote, válvula de escape, válvula de admisión, árbol de levas, admisión, tapas, empaques. Sistema eléctrico: ECM (engine control module), bobinas, volante, estator, rectificador, bujías, arnés principal, ptt (relevador de trim), sensores, actuadores. Sistema de arranque: marcha completa. Sistema de combustible: inyectores, bomba de gasolina eléctrica, bomba de gasolina mecánica, filtro de gasolina, separador de vapores,	174,012.11	348,024.22

Jose M...
Z



Convenio 002/2018

	mangueras, tren de inyectores. Marca: Yamaha Modelo: F75CEHDX		
		Subtotal	\$4,580,452.40
		IVA 16%	\$732,872.38
		Total	\$5,313,324.78

Mismo que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda.- Monto del contrato: El monto total del contrato es de **\$5,313,324.78 (son: Cinco millones trescientos trece mil trescientos veinticuatro pesos 78/100 M.N.) I.V.A. incluido, precio fijo con el cual se considera satisfecho "El Proveedor"...**

Segunda.- Las partes convienen que el monto incrementado sea pagado contra entrega de los bienes que se adicionaron, a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de las facturas correspondientes, mismas que serán presentadas por el "Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado, mediante transferencia bancaria a la cuenta a nombre de "El Proveedor".

Tercera.- "El Proveedor" modificará según corresponda, la fianza de cumplimiento pactada en el contrato original, para lo cual presentará a "El Estado" dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del presente convenio, la póliza de fianza adicional, en la que deberá garantizarse el 10% del monto total del contrato de adquisición con el importe modificado.

Cuarta.- Las partes expresan su conformidad que a excepción de lo que expresamente se establece en este convenio modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante del contrato No. 227/2017/BIS las cláusulas que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en el contrato inicial, por lo que éstos regirán y se aplicarán con toda su fuerza, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en el mencionado contrato.

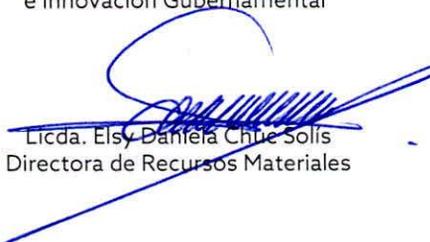
El Presente Convenio se suscribe por cuadruplicado en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 05 de marzo de 2018.

Por "El Estado"

Ing. Gustavo Manuel Ortíz González
Secretario de Administración
e Innovación Gubernamental

Por "El Proveedor"

C. Issac Miranda Zapata
En rep. de Pro Shop del Sureste, S.A. de C.V.

Testigos

Licda. Elsy Daniela Chirre Solís
Directora de Recursos Materiales


Licda. Denice Elizabeth Castro Córdova
Subdirectora de Licitaciones y Contratos